

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 31-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 31 de enero de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 039-2023-MIDAGRI-PEAH-6340, del 27 de enero de 2023, el Informe N° 009-2023-PEAH-6330, de fecha 16 de enero de 2023, la Resolución Directoral N° 135-2022-PEAH/DE, del 02 de noviembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008; modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisa la administración general y la marcha institucional, contando con un director ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0459-2017-MINAGRI, del 14 de noviembre de 2017, se Aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga (PEAH), el mismo que consta de (05) títulos, (27) artículos y (01) Anexo;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1°; aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Informe N° 202-2022-PEAH-6330.02 del 20 de setiembre de 2022, la Especialista en Personal, recomienda implementar el Manual de Operaciones del PEAH en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0459-2017-MINAGRI, considerando que, a la fecha, se viene trabajando con la estructura del Manual de Organización y Funciones – MOF para el logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Informe N° 222-2022-PEAH-6330 del 28 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Administración Sr. Edwin Valera Cívico, recomienda implementar





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

el Manual de Operaciones del PEAH en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0459-2017-MINAGRI, considerando que a la fecha se viene trabajando con la estructura del Manual de Organización y Funciones – MOF para el logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Memorandum N° 207-2022-MIDAGRI-PEAH-6301 del 02 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo de aquel entonces, autorizó la Conformación de la Comisión del Equipo de Trabajo para la implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante acto resolutivo, el cual, mediante Resolución Directoral N° 135-2022-PEAH/DE, de fecha 02 de noviembre de 2022, quedó conformado de la siguiente manera;

Comisión del Equipo de Trabajo para la Implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga		
<b>Presidente</b>	CPC. Edwin Valera Cívico	Jefe de la Oficina de Administración
<b>Integrante</b>	Econ. Calos Junnior Huamán Rojas	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación
<b>Integrante</b>	Abog. María Consuelo Gonzales Avenio	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
<b>Integrante</b>	Lic. Adm. Liliana Rivera Castro	Especialista en Personal

Que, mediante Informe N° 009-2023-PEAH-6330, de fecha 16 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicitó a la Dirección Ejecutiva la reconfiguración de la Comisión del Equipo de Trabajo para la Implementación del Manual de Operaciones – MOP, por cuanto, dos miembros de dicha comisión ya no laboran en la institución, para lo cual, con la finalidad de continuar con el logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, y los cambios en las Direcciones de la entidad, es que, mediante Memorandum N° 039-2023-MIDAGRI-PEAH-6301, de fecha 27 de enero de 2023, se dispuso que la Oficina de Asesoría Legal proyecte la resolución directoral reconfigurando la Comisión del Equipo de Trabajo para la Implementación del Manual de Operaciones – MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023<sup>1</sup>, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR;** la Comisión del Equipo de Trabajo para la Implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Comisión del Equipo de Trabajo para la Implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga	
<b>Presidente</b>	Jefe de la Oficina de Administración
<b>Integrante</b>	Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento
<b>Integrante</b>	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
<b>Integrante</b>	Especialista en Personal

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 07 de enero de 2023.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros de la Comisión del Equipo de Trabajo para la implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga, a fin de que tomen conocimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**; al Jefe de la Oficina de Administración y a la Especialista en Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**; La presente Resolución al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR**; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA  
.....  
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

